



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución M.E. Nº 551/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley provincial Nº 1580 y el decreto provincial Nº 32/2026 de reconducción presupuestaria para el ejercicio 2026, se aprueban los créditos presupuestarios, y la estimación de recursos y fuentes financieras de la Administración Pública provincial, para el presente Ejercicio a nivel de partida principal.

Que mediante la resolución F.E. Nº 01/2026 se constituye el presupuesto analítico de erogaciones y recursos, a nivel subparcial, de la Fiscalía de Estado, autorizados mediante la ley y el decreto indicados en el párrafo precedente.

Que mediante nota F.E. Nº 246/2026 se informo al Sr. Ministro de Economía que, en virtud de los breves plazos procesales en curso, el depósito judicial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) previsto en el art. 286 del CPCCN y la Acordada CSJN Nº 21/2025, fue afrontado por ésta Fiscalía de Estado, solicitando el reintegro de éste, ello a los fines de reponer la partida correspondiente tanto en términos presupuestarios como financieros.

Que mediante la resolución del visto se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2026, de acuerdo a los anexo I y II que forman parte integrante de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º y en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial Nº 3, y en el decreto provincial Nº 444/1992 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL AJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

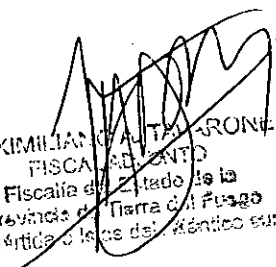
ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) a las partidas de recursos existentes, las que quedarán conformadas de acuerdo a las modificaciones detalladas en el Anexo I de la presente; ello en virtud de lo establecido en resolución M.E. N° 551/2026.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado mediante el incremento de los créditos a las partidas subparciales según el detalle que figura como Anexo II; ello de acuerdo a la asignación de recursos indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 75 /26

Ushuaia, - 8 SEP 2026


MAXIMILIANO ALTAMIRONE
FISCAL AJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 75 /26

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
4.1.101 Contribuciones de la adm.ctral.para financ.corrientes	1.251.108.572,00	1.400.000,00	1.252.508.572,00

MAXIMILIANO J. JAVARONE
FISCAL DE ESTADO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



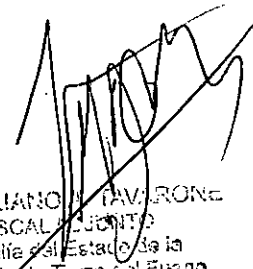
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO II RESOLUCIÓN F.E. Nº 75 /26

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
3.31.312 Agua	8.923.397,00	1.400.000,00	10.323.397,00
	8.923.397,00	1.400.000,00	10.323.397,00


MAXIMILIANO J. FAVARON
FISCAL EN JEFE
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

